

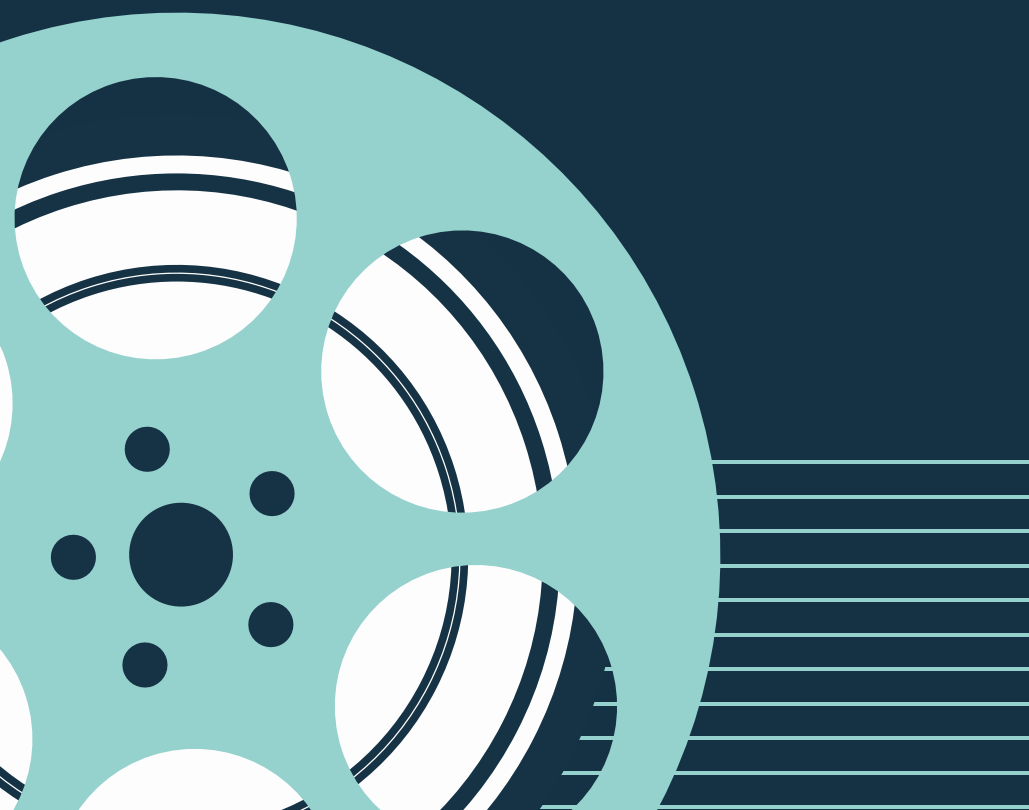


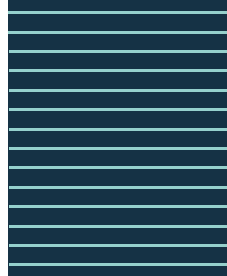
BA

**PRODUCCIÓN
INTERNACIONAL**

4° EDICIÓN

GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS



**BA****PRODUCCIÓN
INTERNACIONAL**

BA CASH REBATE 2026

Guía para la postulación de proyectos a través de la plataforma TAD - Trámites a Distancia

Se recomienda la lectura de las Bases y Condiciones y leer todo el instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

Consideraciones Generales

- Consultas: Todas las consultas respecto a la convocatoria y cuestiones administrativas relacionadas a BA Producciones Internacionales podrán realizarse vía correo electrónico a bacashrebate@buenosaires.gob.ar. En caso de encontrar un problema en la plataforma TAD, enviar por mail a tramitesadistancia@buenosaires.gob.ar una captura de pantalla donde se detalle el error, junto a una fecha y hora en la que se produjo el inconveniente.
- Destinatarios: El Programa BA Producciones Internacionales está destinado a las personas jurídicas nacionales, constituidas en la República Argentina, que vayan a producir una película de ficción, documental y/o animación, una serie de ficción, documental y/o animación y/o un programa de entretenimiento con al menos cuatro días de rodaje en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuenten con un acuerdo internacional con una empresa del exterior para el desarrollo de dicha tarea.

Quiénes pueden postular

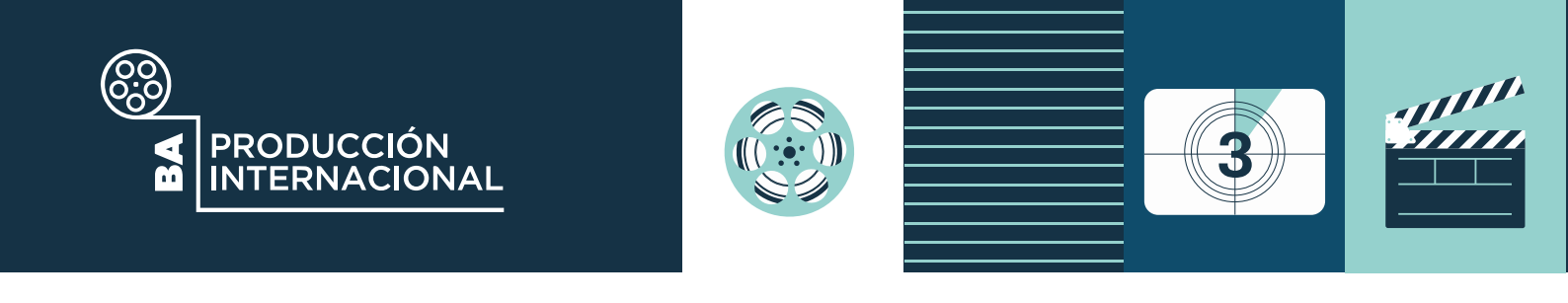
- Personas jurídicas constituidas en la República Argentina, que se encuentren habilitadas por los organismos correspondientes para desarrollar actividades dentro de su territorio y cuyo objeto social esté relacionado con actividades audiovisuales.
- Mínimo 1 año de actividad económica continua en Argentina comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.
- Inscripción vigente en la ARCA como empresa cuya actividad principal esté relacionada con los servicios de producción audiovisual.
- En aquellos casos en los cuales participen más de una productora local, el proyecto deberá ser presentado por un solo postulante.

Tipo de proyectos

- Largometrajes o series de ficción, documental o animación y programas de entretenimiento con acuerdo internacional
- Al menos 4 días de rodaje en la Ciudad de Buenos Aires
- Mínimo 300 millones pesos de gastos elegibles en la Ciudad

RECOMENDAMOS CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE INGRESAR A LA PLATAFORMA TAD. PARA CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN, INGRESAR A LAS BASES Y CONDICIONES.





Paso 1: Clave Ciudad Nivel 2

El primer paso es gestionar la Clave Ciudad Nivel 2 de la persona titular del proyecto. Ingresar haciendo [click aquí](#).

Las personas jurídicas deberán ingresar su solicitud con la Clave Ciudad correspondiente a la persona jurídica que lo solicita y no con la clave del usuario de la persona física que la represente.

Las productoras solicitantes deberán de realizar la presentación y la firma de documentos a través de un usuario TAD que esté legalmente habilitado para las tareas administrativas de la empresa, de lo contrario tendrán que presentar un poder que los habiliten para tal fin.

[Conocé cómo vincular una personería jurídica a un representante legal.](#)

Paso 2: Ingreso al trámite

1. Ingresá a la Plataforma TAD - Trámites a Distancia desde el portal de AGIP con el CUIT y la Clave Ciudad del representante legal de la personería jurídica.
2. Ingresá en el menú TAD - Jefatura de Gabinete de Ministros
3. En el buscador de trámites ingresá el texto “BA Producción Internacional” o “BA Cash Rebate”. Aparecerá el trámite correspondiente a la postulación al programa. También podés ingresar de manera directa al trámite a través de [este enlace](#).
4. Seleccioná INICIAR TRÁMITE



Paso 3: Datos del solicitante

Corroborá que los datos del solicitante sean correctos y seleccioná CONTINUAR

Paso 4: Datos del trámite

1. En el casillero “Datos del Trámite”, hacé click en COMPLETAR. Se desplegará un formulario para completar con la información de la productora y el proyecto.
2. Datos del solicitante: Completá con la información del representante legal de la persona jurídica que postula el proyecto.
3. Datos de la empresa de servicios cinematográficos representada por el representante legal: Completá con la información de la productora que postula el proyecto y de la empresa internacional participante. Se pueden sumar más empresas internacionales participantes con los botones + y -.
4. Características del proyecto: Completá el nombre del proyecto e indicá si se trata de una serie, largometraje o programa de entretenimiento. En caso de ser una serie o programa de entretenimiento, se solicita que completen la cantidad de episodios estimados. En caso de ser un largometraje, se solicita que indiquen la duración estimada.
5. Nacionalidad del proyecto: Si es un proyecto de co-producción internacional, se solicita que indiquen el/los país/es involucrados.
6. Etapa del proyecto: Indicá en qué instancia se encuentra el proyecto postulado.
7. Bases y Condiciones: Se requiere la aceptación de lo detallado en las Bases y Condiciones de la convocatoria.
8. Gastos del proyecto: Completá la información solicitada.
9. Intermediación de Sociedades de Servicios Cinematográficos nacionales: Si el proyecto cuenta con empresas nacionales co-productoras, completá con la información correspondiente a las mismas. Se pueden sumar más empresas nacionales participantes con los botones + y -.
10. Distribución del proyecto: Indicá los países en los que se distribuirá la producción postulada.
11. Financiamiento: Completá la información solicitada.
12. Fondos públicos: Completá la información solicitada.
13. Declaración Jurada: Firmá la declaración.

Una vez confirmados los Datos del Solicitante, el siguiente paso es adjuntar la documentación solicitada en las Bases y Condiciones vía TAD.

Paso 5: Información relevante

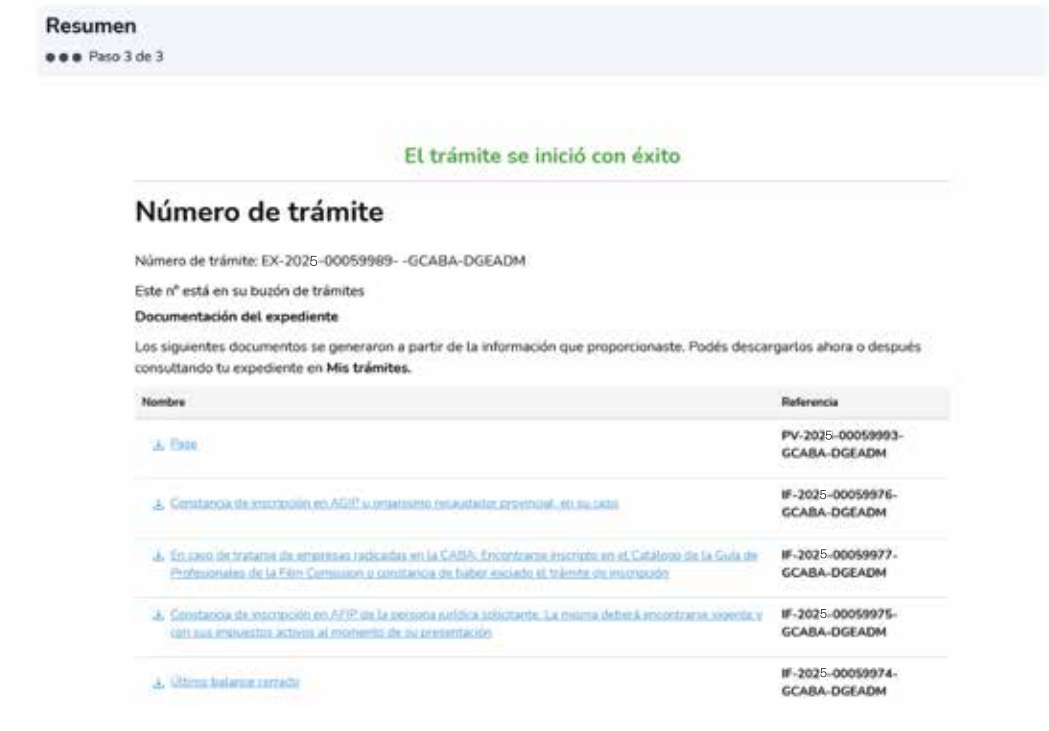
En el casillero “Información relevante (antecedentes, nominaciones, etc)”, hacé click en COMPLETAR. Se desplegará un formulario para completar.

Paso 6: Documentación

- Adjuntá la documentación solicitada haciendo click en ADJUNTAR.
- En el casillero donde se solicita el Anexo IV, debés descargar este documento y adjuntarlo completo y firmando.
- Para el casillero Presupuestos de la producción se puede descargar la Hoja de cálculo de resumen de presupuesto lista para completar en [este enlace](#).
- Para el casillero Potencial de impacto del proyecto se puede descargar la Hoja de cálculo de resumen de equipo técnico y artístico para completar en [este enlace](#).
- Toda la documentación debe subirse en formato PDF.

Paso 7: Finalización del trámite

1. Una vez completados todos los formularios y adjuntado toda la documentación, hacé click en CONFIRMAR TRÁMITE.
2. Si la postulación fue realizada correctamente, aparecerá en pantalla el mensaje “El trámite se inició con éxito”



3. En la pantalla figurará el número de trámite correspondiente a la solicitud. Ese número será el expediente con el que se evaluará el proyecto postulado. Se debe guardar y conservar el número de expediente para realizar consultas y seguimiento.
4. También llegará un mail al correo electrónico registrado en Mi BA o AGIP con el número de trámite/expediente.



Datos Útiles

- Las convocatorias estarán abiertas en las siguientes fechas:
 - 1ª convocatoria: 7 de abril al 30 de abril a las 16 h.
 - 2ª convocatoria: 9 de junio al 13 de julio a las 16 h.
- Las personas jurídicas deberán ingresar su solicitud con la Clave Ciudad correspondiente a la persona jurídica que lo solicita.
- Por errores o incompatibilidades en la plataforma TAD, enviar una captura de pantalla donde se visualice el error, fecha y hora a tramitesadistancia@buenosaires.gob.ar.
- Por consultas administrativas y sobre la convocatoria, escribir un correo electrónico a bacashrebate@buenosaires.gob.ar.

